ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

FORMATO DE ANEXO TÉCNICO PARA SOLICITUD DE ESTUDIOS

ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT)	Fecha	16/04/2018
ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS.	

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
93142000	Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planificación desarrollo Ambiental urbano
71101500	Servicios y sondeos de exploración

3. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato, entre otras:

- Decreto 190 de 2004 y sus normas reglamentarias.
- Ley 1523 de 2012
- Cartilla del espacio público del IDU.
- Cartilla de mobiliario urbano de la SDP.
- Cartilla de especificaciones técnicas del IDRD.
- Manual de silvicultura urbana para Bogotá.
- NORMATIVA IDIGER. Resolución 227 de 2006.
- Legislación ambiental Distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes. Decreto 945 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR -10".
- Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Normatividad de la E.A.B. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.

- Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.
- Resolución No. 899 de Feb. 28 de 2011. Licencias de excavaciones.
- Resolución 227 de 2006, "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones en Bogotá D.C."
- NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.
- Legislación de seguridad industrial: Res.2013 de 1986 y toda la normatividad vigente durante el desarrollo del contrato.
- Legislación de Salud ocupacional: Ley 9 de 1979 Normas Generales de Salud Ocupacional), Res 2400 de 1979 Código Sanitario Nacional, Resolución 8321 de 1983, Resolución 627 de 2006 y toda la normatividad vigente durante el desarrollo del contrato.
- Normatividad ambiental aplicable Norma IDU ET-2005.
- Manual de Señalización del INVIAS.
- Legislación de Riesgos Profesionales: Decreto 1295 de 1994 y toda la normatividad vigente durante el desarrollo del contrato.
- Legislación de Accesibilidad Universal.
- La Ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Adicionada por la ley 1287 de 2009.
- Legislación Ambiental. Ley 99 de 1993, Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010-Comité Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

4.1. Alcance

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 295 a 300 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el artículo 17 del Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, así como a lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT a través de la Subdirección de Barrios, desarrolló acciones relacionadas con la formulación de las intervenciones en cada una de las áreas de Mejoramiento Integral de la ciudad y adelantó la caracterización de las Unidad de Planeación Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral en el marco de la estrategia *"Territorios con Oportunidad"* - TCO- , lo cual permite que se prioricen los territorios y los recursos financieros para ejecutar acciones en los diferentes componentes del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

En el proceso de priorización de los TCO y la focalización en los mismos, la SDHT determinó que el TCO *"Ciudad Bolívar Cable"* presentaba el segundo puntaje de déficits urbanísticos más altos sobre la media de la ciudad y cumple con los parámetros para generar una Intervención Integral de Mejoramiento.

Las *"Intervenciones Integrales de Mejoramiento"* que la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT- ejecutará en los "Territorios con Oportunidad", no solamente llevará la acción distrital a las áreas de mayor déficit, sino que se propone retomar los proyectos estratégicos contemplados por la administración distrital como elementos que

otorguen una vocación clara a la Intervención, incorporando diferentes acciones a modo de complemento sobre elementos articuladores.

Las acciones que se generen proponen la consolidación de zonas urbanas completas aunada a los componentes principales de la estructura ecológica principal, funcional y de servicios, socio-económica y espacial la que permitirá la superación de una condición de segregación socio-residencial y la sostenibilidad en el largo plazo del mejoramiento integral.

El contratista deberá realizar las actividades necesarias para el diagnóstico, estudios y diseños de la intervención en el marco de la estrategia de Territorios con Oportunidad a través del mejoramiento de entorno, incluyendo criterios de participación de la comunidad.

El proceso se desarrollará a través de tres fases:

i. **Fase de diagnóstico:**
El contratista deberá establecer el estado y las necesidades del proyecto que permita realizar la investigación, verificación y análisis de los factores que inciden para la ejecución incluyendo los factores legales. A partir de este diagnóstico, la interventoría y la SDHT definirán el alcance que tendrán las fases de estudios y diseños, por lo que se deberá entregar un informe detallado que incluya la identificación de las áreas a intervenir, el tipo de intervención, el impacto social de la intervención y una cuantificación de actividades a desarrollar.
El diagnóstico será revisado y aprobado por la interventoría y socializado con la SDHT.

ii. **Fase de estudios técnicos**
El contratista realizará las actividades necesarias para la elaboración de los estudios técnicos requeridos, según lo aprobado por la interventoría y socializado con la Secretaría en la fase de diagnóstico, lo cual será insumo para iniciar y desarrollar principalmente los procesos de contratación y ejecución de las obras respectivas.

Los productos del desarrollo de la fase de Estudios técnicos, deberán estar aprobados por las entidades competentes en cada uno de los componentes, para lo cual el contratista deberá adelantar toda la gestión y trámites pertinentes asociados a la obtención de las licencias, conceptos o permisos que se requieran en cada caso.

En caso de requerirse, los costos de expensas para las licencias de construcción e impuestos serán asumidos por la SDHT, previa presentación por parte del contratista de los recibos oficiales de liquidación y pago emitido por las entidades que así lo requieran.

Los estudios técnicos, deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, lo que en ningún caso exonera al contratista de su responsabilidad frente a sus propios diseños y los resultados que los mismos generen durante la ejecución de las obras.

iii. **Fase de Diseños**
Para proceder con los diseños de cualquier componente o proyecto, el Contratista deberá contar con la aprobación previa de la interventoría y la SDHT, para lo cual se deberá adelantar un comité técnico en el que participen las tres partes y se describa y justifique cada uno de los componentes propuestos para diseño, de conformidad con las necesidades expuestas mediante el diagnostico previamente identificado y recibido a satisfacción para el componente respectivo, por parte de la interventoría y la SDHT.

Lo anterior, no significa que el Contratista se encuentra limitado a realizar únicamente los estudios enunciados, sino que debe elaborar todos los demás que considere necesarios para conseguir el diseño

definitivo de los componentes, manteniendo los lineamientos de prioridad acordados previamente con la interventoría y la secretaria.

De igual manera, los diseños deben cumplir con las especificaciones técnicas, ambientales y económicas, así como también, se deberán tener en cuenta todos los estudios existentes de zonificación y/o microzonificación de amenaza y/o riesgos existentes en el correspondiente Plan de Ordenamiento Territorial y Conceptos Técnicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio climático -IDIGER-.

El Contratista deberá verificar con las entidades competentes (Secretarias Distritales, Empresas de Servicios Públicos, etc.), los documentos que permitan el correcto desarrollo del objeto del contrato (normas, especificaciones técnicas y demás) que apliquen para la construcción de las obras en Bogotá. Con la presentación de la propuesta se da por aceptado que los oferentes conocen los requerimientos de las diferentes entidades y empresas de servicios públicos que operan en Bogotá. Todos los costos que se generen durante la etapa de estudios y diseños correrán por parte del contratista.

El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento ni caso exime al contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de la realización de los estudios y diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todo aspecto técnico no contenido en ella, o que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos diseños de detalle para la construcción de las obras.

Toda aclaración, modificación, ajuste, corrección, que se requiera durante la ejecución de las obras de construcción, es de entera responsabilidad del contratista de diseños, exceptuando las situaciones demostradas ampliamente por el contratista de fuerza mayor o caso fortuito contemplado en la Ley.
El contratista deberá realizar las actividades necesarias para los estudios y diseños de espacio público, en el marco de la estrategia de Territorios con Oportunidad a través del mejoramiento de entorno, incluyendo criterios de participación de la comunidad. La ejecución del contrato tiene como propósito realizar los estudios y diseños de un proyecto articulador urbanístico en la localidad de ciudad Bolívar, determinado como: Proyecto Mirador de ILIMANI.

Localización General

La intervención planeada en la Localidad de Ciudad Bolívar comprende una serie de escenarios que se complementan entre sí y se vinculan con las dinámicas de la estación del TransmiCable permitiendo la integración de actividades y escenarios con vocaciones activas y pasivas en torno a un espacio ordenado arquitectónicamente de acuerdo con la topografía y limitantes de tipología del terreno.

PROYECTO MIRADOR DE ILIMANI

- **Localización.**

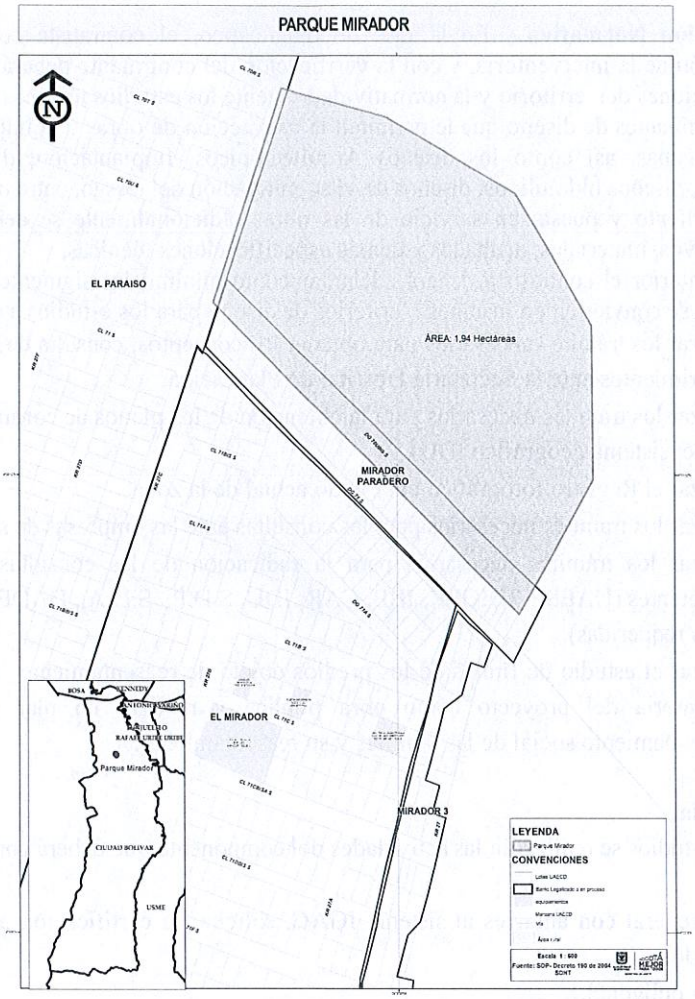

- **Descripción.** El Proyecto Mirador de ILIMANI, consiste en una intervención de espacio público en el que se incluyan plazas, plazoletas, senderos peatonales entre otros elementos urbanos, que aproveche la topografía con el objetivo de resaltar las visuales del lugar y generar un nodo que potencialice actividades culturales, recreativas, turísticas y comerciales.

- **Determinantes.** La propuesta de caminos, senderos, plazas, plazoletas, zonas de estancia, parques, y demás elementos de espacio público deberán mantener una gran parte de su superficie en materiales blandos, amables con el medio ambiente, empradizados y con siembra de árboles de gran porte, que se complementen con las demás intervenciones del proyecto integral y su entorno inmediato. El mobiliario propuesto deberá estar acorde a la Cartilla de mobiliario del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación.

- **Área estimada de estudios y diseños:** 19.450 m2

- **Identificación:**
  CHIP: AAA0168YDCX
  DIRECCIÓN: KR 27C 70P 06 SUR
  FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40135882

4.2. Actividades a Ejecutar del contrato.

4.2.1. Verificación Normativa. En la fase de diagnóstico, el contratista con el seguimiento y supervisión de la interventoría, y con la verificación del contratante deberá realizar con base en las condiciones del territorio y la normatividad vigente los estudios técnicos requeridos previos a las determinantes de diseño que le permitan la proyección de obras y la implementación técnica de las mismas, así como los diseños Arquitectónicos, Implantación, diseños estructurales, eléctricos, diseños hidráulicos, diseños de vías, mitigación del riesgo, entre otros, para el correcto funcionamiento y puesta en servicio de las obras; adicionalmente se deben definir sistemas constructivos, materiales, acabados y demás especificaciones técnicas.

Para lo anterior el contratista deberá adelantar como mínimo las siguientes actividades, cuyos productos se convierten en insumos o criterios de diseño para los estudios a ejecutar:

- Realizar los trámites necesarios para obtener los conceptos, consulta de norma, POT, y otros requerimientos ante la Secretaria Distrital de Planeación.
- Realizar los trámites necesarios para la obtención de los planos de consulta de afectaciones – (fuente: sistema geográfico IDU).
- Realizar el Registro fotográfico del estado actual de la zona.
- Realizar los trámites necesarios para las consultas ante las empresas de servicios públicos.
- Realizar los trámites necesarios para la radicación de las consultas ante las entidades competentes (UAESP, IDIGER, JBB, CAR, IDU, S.D.P., S.D.A., DADEP, EAB, IDRD y las demás requeridas).
- Realizar el estudio de títulos de los predios objeto de reasentamiento / expropiación por la declaratoria del proyecto como obra pública y realizar un plan de acción para el acompañamiento social de las familias y su reasentamiento.

4.2.2. Topografía.

En la fase de estudios se realizarán las actividades del componente que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Localización general con amarres al sistema IGAC, solicitar la certificación ante el IGAC de los puntos requeridos.
- Levantamiento poligonal.
- Identificación de predios colindantes y levantamiento de construcciones existentes.
- Identificación del norte geográfico referenciado a coordenadas.
- Levantamiento de redes de servicios internas y externas con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga.
- Levantamiento de individuos arbóreos.
- Levantamiento e identificación de accesos peatonales y vehiculares a predios colindantes.
- Levantamiento de las vías colindantes y principales indicando nomenclatura.
- Curvas de nivel cada 0.50 metros.
- Planos en planta y perfil a escala adecuada.
- Informe topográfico.
- Registro fotográfico - trabajo de campo.
- Carteras de campo crudas - cálculo del levantamiento topográfico.
- Registro en archivos Rinex y coordenadas planas de los puntos de amarre.
- Presentar la certificación actualizada de calibración de equipos.
- Prestar el esquema de traslado de coordenadas.
- Realizar la planimetría - levantamiento de detalles.

4.2.3. Estudio Geotécnico.

En la fase de estudios se realizarán las actividades necesarias para la presentación de un informe que contenga como mínimo lo siguiente:

- Presentar el estudio geotécnico de acuerdo con los numerales H2.2.2 y H2.2.2.1 de la NSR-10 y al Decreto 945 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR -10".
- Análisis de estratigrafía y condiciones geotécnicas del subsuelo, el cual se soporta en un programa razonable de exploración directa mediante apiques, trincheras, perforaciones, etc., e indirecta, mediante sondeos geofísicos, geoeléctricos, etc.
- Ensayos de laboratorio (propiedades índice y mecánicas) que permita establecer adecuadamente las características esfuerzo-deformación, resistencia u otras propiedades (tales como: permeabilidad, potencial de colapso, potencial de tubificación, etc.) de los materiales involucrados si los mecanismos de falla identificados así lo exigen
- Aspectos sísmicos del subsuelo. Se tomará el valor de aceleración máxima (Am) correspondiente para un período de análisis de 50 años y una probabilidad de excedencia no mayor al 10%.
- Investigación, conceptualización y diagnóstico de las condiciones de riesgo, ante el IDIGER.
- Investigación del subsuelo - registros de perforación.
- Registro fotográfico - trabajo de campo.
- Capacidad de filtración del suelo.
- Evaluar el estado de interacción suelo estructura.
- Investigar las condiciones de consolidación.
- Recomendaciones para la cimentación en el diseño estructural y conclusiones - definición de espesores de estructuras.
- Informe estudio de suelos con información de campo y ensayos de laboratorio.
- Elaborar el modelo geológico - geotécnico general del área a intervenirse
- Diseño de estabilización de taludes, estructuras de contención y mitigación del riesgo.

4.2.4. Estudio Ambiental.

En la fase de estudios se realizarán las actividades del componente que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Inventario de árboles a trasplantar, talar y sembrar con su número de identificación (cuadro resumen).
- Ficha por individuo, que contenga: número de árbol, nombre común, nombre científico, diámetro, altura, volumen y área basal.
- Inventario de especies faunas que contenga: nombre de la especie, nombre común, nombre científico, registro fotográfico.
- Diagnóstico de los recursos naturales del territorio que sean merecedores de protección.

4.2.5. Diseño Urbano, Paisajístico y Arquitectónico.

En la fase de diseños se realizarán las actividades del componente que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Implantación urbanística y arquitectónica.
- Plantas urbanísticas, plazas, plazoletas, senderos peatonales.
- Plantas arquitectónicas - acabados – mobiliario urbano – detalles constructivos.

- Cortes y Alzados, requeridos para la adecuada comprensión del proyecto.
- Planos de cimentación, planta, cortes y detalles.
- Planos de adecuaciones exteriores para manejo de aguas y estabilidad de taludes (si aplica).
- Diseño paisajístico, arborización y zonas verdes.
- Especificaciones Técnicas o Calidad de los materiales.
- Representación tridimensional que permita visualizar la disposición final de los componentes del proyecto. (Renders y Animación).
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Sección típica vías, perfil urbano - acabados - estructura (si aplica).
- Detalles arquitectónicos y especificaciones de acabados y materiales, con base en los lineamientos de las entidades distritales.
- Especificaciones Técnicas de método constructivo, materiales o detalles y las demás necesarias para adelantar con normalidad el proceso constructivo. .
- Trámite ante entidades competentes.
- Todo lo anterior deberá tener el visto bueno de la interventoría y aprobación de la SDHT.

4.2.6. Diseño y Cálculo Estructural.

De acuerdo a los resultados del diseño urbanístico y arquitectónico, y las recomendaciones geotécnicas, se deberá realizar el diseño y cálculo estructural, que cumpla las condiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997. En la fase de diseños se realizarán las actividades del componente que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Diseño estructural.
- Memoria de cálculo de diseño estructural.
- Planos y detalles estructurales.
- Especificaciones Técnicas.
- Trámite ante entidades competentes con el fin de gestionar los conceptos o aprobaciones que fueran pertinentes.

4.2.7. Diseño Hidrosanitario.

En la fase de diseños se realizarán las actividades del componente que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Realizar la evaluación de obras de drenaje y sub-drenaje, áreas de drenaje con su respectivo caudal, sentido del flujo, estructuras y tuberías (caudales, dimensiones, diámetros, material, longitud, pendientes, numeración de cajas, cotas, ubicación de los tramos y puntos de inicio), especificar descarga.
- Cuadro de detalles, perfiles, nivel freático.
- Planos de redes.
- Diseño de las redes de suministro de agua potable (si aplica).
- Desagüe para aguas negras, lluvias y drenajes de acuerdo con el proyecto arquitectónico (si aplica).
- Bases, metodología de diseño y memorias de cálculo.
- Resultados de cálculo y especificaciones técnicas.
- Planos hidrosanitarios (hidráulicos y sanitarios), generales, por zonas y detalles constructivos.
- Especificaciones Técnicas.
- Trámite ante entidades competentes.
- Tramitar la aprobación del proyecto hidráulico y sanitario ante la Empresa Prestadora del servicio en caso de requerirse de acuerdo al nivel de intervención.

4.2.8. Diseño Eléctrico y alumbrado Público.

En la fase de diseños se realizarán las actividades del componente que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Memorias de cálculo.
- Objetivos del proyecto.
- Planos eléctricos.
- Descripción de instalaciones internas y externas.
- Bases de cálculo.
- Resultados de cálculo.
- Diseño de los sistemas de alumbrado exterior, acorde con las diferentes áreas y espacios propuestos.
- Seleccionar los sistemas de alumbrado y niveles de iluminación de acuerdo a las diferentes áreas y sistemas de control seleccionados.
- Indicar la ductería, cables y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados.
- Diseño y cálculo de acometidas eléctricas a equipos y tableros de distribución.
- Especificaciones del tipo de Luminarias a utilizar en el proyecto.
- Identificación de características físicas y técnicas de los equipos y accesorios que se conectarán a las redes proyectadas.
- Elaboración de planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.
- Elaboración de planos con detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra.
- Procedimientos de construcción: recomendaciones generales y específicas de intervención.
- Juego general de planos constructivos que contengan detalles para la intervención en la escala requerida por la interventoría.
- Especificaciones Técnicas.
- Trámites y aprobaciones de los diseños ante entidades competentes.

4.2.9. Presupuesto y programación de obra.

En la fase de diseños se realizarán las actividades del componente que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Análisis de precios unitarios, listado de insumos.
- Memorias de Cantidades.
- Presupuesto de obra.
- Programación de obra.
- Todos los componentes del presente numeral deberán presentarse en formato EXCEL y deberán estar vinculados, aprobados por la interventoría.
- Para efectos de la estructuración y elaboración del Presupuesto de Obra Definitivo a ser ejecutado en la Etapa 2 del Contrato, se deberá tener en consideración el valor aprobado para esta Etapa por parte de la interventoría y avalado por la SDHT, de acuerdo a los siguientes parámetros de referencia:

  - Primera Lista de Referencia: Instituto de desarrollo Urbano – IDU.
  - Segunda Lista de Referencia: Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.
  - Tercera Lista de Referencia: Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
  - Minimo Tres (3) cotizaciones previamente avaladas por la INTERVENTORÍA.

4.2.10. Plan de Manejo Ambiental.

En la fase de diseños, el contratista presentará el plan de manejo ambiental, que incluya por lo menos:

- Plan de ejecución, manejo de materiales, transportes, acopios y suministros.
- Manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental del Distrito.
- Señalización de seguridad para el área de influencia de los trabajos.
- Disposición final de escombros y material vegetal.
- Manejo de tránsito.
- Señalizaciones peatonales.
- Permisos o licencias ambientales de las personas o empresas cuyos servicios se utilizarán durante la ejecución del contrato.
- Medidas de mitigación de impactos ambientales por tránsito de volquetas y maquinaria, vibraciones y ruidos, emisiones a la atmósfera, cierre de vías y pasos, generación y acopio de materiales y escombros.

4.2.11. Plan de Manejo de Tráfico.

- El contratista presentará en la fase de estudios y diseños junto con los demás productos de los diseños, las actividades preliminares, el plan de manejo de tráfico de acuerdo a los requerimientos de la entidad distrital. Deberá presentarlo a la interventoría y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

4.2.12. Trámites y licencias.

- En la fase de estudios después de la aprobación por cuenta de la interventoría y la aceptación por parte de la SDHT el contratista deberá gestionar las licencias de construcción o permisos requeridos ante curadurías urbanas o entidades como (UAESP, IDIGER, JBB, CAR, IDU, S.D.P., S.D.A., DADEP, EAB, IDRD y las demás requeridas).

4.2.13. Documentación y Comunicación.

- La comunicación entre las partes es absolutamente formal, es decir siempre, deberá constar por escrito y debe estar debidamente radicada por el servicio de correspondencia.
- Entregar a la SDHT, por intermedio de la interventoría los informes requeridos por la entidad y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo.
- Solicitar oportunamente al garante la correspondiente actualización y modificación de las garantías, cuando así se requiera durante la ejecución del contrato a la interventoría y a la SDHT para su correspondiente revisión y aprobación.

4.2.14. Informe mensual

- El CONTRATISTA presentará mensualmente en los primeros cinco (5) días hábiles del mes, a la Interventoría un informe que aborde las actividades y productos ejecutados en dicho periodo, el cual deberá estar acompañado de todos y cada uno de los documentos necesarios con el fin de que la INTERVENTORÍA pueda conceptuar y emitir su aprobación sobre las actividades y productos ejecutados en dicho periodo.
- Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. Estos informes deberán estar acompañados como mínimo de los anexos necesarios como programaciones, registro fotográfico y anexos aclaratorios, cuadro de relación de amparos y de vigencia de las pólizas y garantías del contrato, certificados de calibración de equipos usados en el periodo, verificación de aportes parafiscales, relación y nombre del personal utilizado, resumen de trabajos durante el respectivo período, la utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulados, el balance del contrato, los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real, entre otros. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la SDHT.

- El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, legales y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos, en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el interventor, el Contratista y la SDHT, en caso de existir.

4.2.11.2 Informes técnicos

- Cuando la INTERVENTORÍA o la SDHT lo requiera de manera extraordinaria o mensualmente como requisito general establecido, el Contratista presentará informes de ejecución, técnicos, de calidad y de pruebas de materiales, ensayos de laboratorio y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo del contrato.
- Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el Contratista en los formatos y/o modelos y medio magnético indicados por la SDHT, por medio del Interventor, debidamente revisados y avalados por éste.

4.2.11.3 Informe Final

- El contratista entregará a la INTERVENTORÍA, al terminar los trabajos, un informe final, de acuerdo cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Información general del contrato
- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución).
- Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos).
- Cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en el cual se muestren todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Tramites aprobados por entidades públicas si se requiere
- Revisión de paz y salvos, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas con relación a las obligaciones del contratista.

4.2.15. Comités.

- Se realizarán periódicamente, una vez a la semana, con el acompañamiento de la interventoría y la SDHT. La Interventoría junto con el Contratista serán quienes programen los temas a tratar, para resolver los problemas y revisar los compromisos por las partes involucradas. Terminado el comité se firmará un acta de comité, por parte de todos los participantes, el diligenciamiento del acta de los comités estará a cargo de la interventoría, quien remitirá copia del acta al contratista y también al supervisor junto con el informe semanal de interventoría. El contratista deberá anexar al informe mensual copia de todas las actas de comité del periodo correspondiente.

COMPONENTE SOCIAL y PARTICIPATIVO

La Gestión social se enfoca en la línea de intervención que debe desarrollar el contratista, con el fin de implementar las actividades con y para la comunidad en el marco de la ejecución del correspondiente contrato de estudios y diseños, describiendo las obligaciones mínimas establecidas dando cumplimiento al enfoque de derechos y dando alcance al Pilar 2. Democracia Urbana, del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Bogotá Mejor para Todos", promoviendo la participación en las comunidades.

El trabajo articulado entre las comunidades y las entidades distritales, se ha convertido en una estrategia para lograr resultados de gran impacto en la vida cotidiana de los habitantes de los sectores objeto de intervención distrital, por tal razón, es importante tener en cuenta que cualquier proyecto de infraestructura desde su etapa de diseños, adquiere un verdadero significado para las comunidades, siempre y cuando estas hagan parte del proceso, dado que representa un insumo importante para construir un significado a las diferentes intervenciones físicas, partiendo desde los estudios y diseños, lo que permitirá planear y desarrollar diferentes estrategias que faciliten y preparen a las comunidad para la apropiación, sentido de pertenencia y cuidado de lo público.

Siendo la participación ciudadana, un eje fundamental que permite la transformación integral de los territorios para el cumplimiento del *objeto contractual* en el marco del componente social y participativo, el CONTRATISTA deberá planear e implementar las estrategias que considere necesarias, y cuenten con la debida revisión y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, para vincular a la comunidad durante la fase de diagnóstico, estudios y diseños según corresponda.
Las estrategias deben permitir la definición de un canal claro de socialización, acompañamiento, interacción, retroalimentación y conocimiento de la comunidad acerca del espacio público a diseñar, con el fin de preparar la ruta para la apropiación y sostenibilidad de la obra, en el marco de la participación de la comunidad en el proceso de mejoramiento físico y social de su entorno.
De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá brindar herramientas a la comunidad para que ésta se prepare conceptual y normativamente y participe en la definición del espacio público en el marco del ordenamiento territorial, aportando así elementos para la comprensión, *de que el territorio debe ser ordenado arquitectónica, jurídica, social y técnicamente de acuerdo con las oportunidades y limitantes del espacio objeto del estudio y diseño.*

En conclusión la gestión social en la etapa de estudios y diseños, promueve el empoderamiento y el sentido social con y para las comunidades, fomentando actitudes y actividades que propicien un mejoramiento de la calidad de vida en función de las necesidades urbanas, permitiendo identificar, analizar y proponer medidas para mitigar posibles efectos de las futuras obras civiles, garantizando que la comunidad tenga fácil adaptabilidad a los posibles cambios en la dinámica urbana que se puedan generar a partir de estas, así como promover la apropiación, sostenibilidad, corresponsabilidad y cuidado de esos nuevos espacios diseñados y posteriormente construidos.

Es indispensable la participación de las comunidades, para que de esta manera se puedan construir los canales de comunicación entre la experticia técnica y el saber popular para lograr identificar oportunamente, las problemáticas y a su vez se definir y establecer las soluciones.

Objetivos de la gestión social

- ✓ Actualizar la caracterización social realizando el análisis de los componentes económico, social, urbano, movilidad y ambiental.
- ✓ Propiciar espacios de participación ciudadana que fortalezca la planeación participativa y la incorporación de las recomendaciones urbanísticas elaboradas conjuntamente con el área técnica del CONTRATISTA, así mismo, estos espacios deberán posibilitar el intercambio permanente de información, la solución de inquietudes y el trámite y respuesta a las consultas de la población.
- ✓ Definir y aplicar la metodología para la identificación y evaluación de impactos en el área de influencia directa, que lleve a la elaboración y ejecución del plan de manejo social de impactos
- ✓ Ofrecer información clara, veraz y oportuna a las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.
- ✓ Elaborar las recomendaciones a tenerse en cuenta en el plan de gestión social para la etapa de Construcción y sostenibilidad de la obra.
- ✓ Sistematizar la información producto de las actividades de gestión social

Por lo anterior El CONTRATISTA con seguimiento y aprobación de la INTERVENTORÍA y asesoría del equipo de social de la Secretaria Distrital del Hábitat deberá:

Presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Gestión Social el cual debe contener e manera detallada las actividades, productos y el cronograma mediante el cual se ejecutará cada uno de los componentes en cada una de las una de las fases.

Componente de comunicación y divulgación: La comunicación es una garantía básica para la participación de los ciudadanos, es la forma mediante la cual se pueden generar espacios de diálogo y concertación y la manera como las comunidades se logren asumir como corresponsables de las intervenciones urbanísticas.

Es por ello, que al definir una estrategia clara de comunicación y divulgación permitirá informar, difundir y comunicar de manera detallada el proyecto a ejecutar en lo relacionado con los aspectos técnicos, ambientales y sociales durante la ejecución de la etapa de estudios y diseños.

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA realizar la convocatoria a cada una de las actividades que se requiera contar con la participación de la comunidad, para lo cual debe garantizar que la población directamente involucrada, esté enterada de las actividades a realizar; igualmente debe hacer las invitaciones y convocatorias correspondientes a las organizaciones sociales, comunitarias, educativas y demás gremios que se encuentren en las inmediaciones del proyecto a desarrollar; para ello deberá realizar piezas de comunicación e implementar las estrategias de divulgación que sean necesarias para vincular a la población a las actividades.

Las piezas comunicativas deben ser elaboradas, entregadas y publicadas cada vez que se produzca información relevante del proyecto y deberán incluir los datos básicos del proyecto, datos del CONTRATISTA, como teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia, entre otros.

Todas las piezas comunicativas [1] deben ser elaboradas por el CONTRATISTA, revisadas y aprobadas por la INTERVENTORIA y avaladas por la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES de la Secretaria Distrital del Hábitat.

EL CONTRATISTA debe distribuir predio a predio los volantes, garantizando que se entregue un volante por cada hogar identificado en el área de influencia directa del proyecto, igualmente teniendo en cuenta que debe promoverse la participación de los habitantes de sectores aledaños, en necesario que se cuente con suficientes volantes para ser distribuidos en los predios cercanos al proyecto.

Algunas de las piezas comunicativas que se pueden implementar durante la ejecución del proyecto son:

- Volantes de inicio y de convocatoria a reuniones, talleres, eventos con la comunidad
- Invitaciones personalizadas
- Afiches
- Carteleras informativas
- Pendones y vallas

Componente de atención y participación ciudadana : con el ánimo de promover una alternativa de comunicación constante con la comunidad y brindar información clara, oportuna y confiable acerca del proyecto a la población del área de influencia, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y demás población cercana al proyecto, así como recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, el CONTRATISTA debe definir los medios de atención al ciudadano, dentro de los cuales debe considerar tener a disposición una línea telefónica y cuenta de correo electrónico permanente, y las demás que se requieran para brindar atención oportuna a la comunidad. El CONTRATISTA deberá conformar en la reunión de inicio un *Comité de apoyo comunitario*, de máximo 15 líderes que habiten dentro del área de influencia del proyecto,

[1] Este componente debe seguir los lineamientos y directrices del Manual de manejo de Imagen Institucional de la Alcaldía mayor de Bogotá.

quienes serán apoyo al equipo social y técnico y enlace directo entre el CONTRATISTA, la INTERVENTORIA y la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

iv. Fase de diagnóstico:

Caracterización social

En esta fase el componente social deberá realizar la Caracterización social, en el área de influencia directa en la cual se evidencie los datos demográficos la población beneficiaria, los impactos sociales, económicos y culturales, así como las debilidades y/o problemáticas, oportunidades y/o fortalezas, uso actual del espacio a intervenir, así como las expectativas y requerimientos que nacen de la misma comunidad con relación a la transformación de su entorno.

La información recolectada será insumo para que la interventoría y la Secretaria Distrital del Hábitat puedan definir el alcance de la fase de estudios y diseños en cada uno de los proyectos, por lo que se deberá entregar un informe detallado que incluya la información previamente mencionada.

.

PRODUCTOS:

Informe descriptivo de la fase de diagnóstico que contenga los siguientes anexos:

- Caracterización social: población directa e indirecta, instituciones, actividades económicas, áreas socio ambiental, cultural, equipamientos, espacio público, infraestructura, debilidades/ problemáticas / oportunidades / expectativas / usos del espacio público a diseñar y demás aspectos que se identifiquen, acompañado por el registro fotográfico correspondiente.
- Mapa de actores con análisis las dinámicas sociales que permita el diseño de estrategias sociales para la resolución de conflictos o tensiones entre los actores del territorio.
- Identificar posibles lideres interesados en hacer parte del Comité de apoyo comunitario.
- Identificación y evaluación de los impactos sociales, económicos y culturales en la población del área de influencia directa y las recomendaciones y alternativas para abordar/ solucionar los aspectos negativos que haya a lugar, así como la forma de potenciar los impactos positivos.
- Plano de georreferenciación de las debilidades/ problemáticas / oportunidades / expectativas / usos del espacio público a intervenir
- Plan de manejo de impactos

Participación Ciudadana

Con el objetivo de vincular activamente a la comunidad desde el inicio El CONTRATISTA deberá proponerle a la INTERVENTORIA para su aprobación / ajustes, una estrategia de atención al ciudadano en el cual que pueda recibir, responder, tramitar o gestionar todas las manifestaciones ciudadanas: quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias y/o solicitudes de información que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá brindar herramientas a la comunidad para que ésta se prepare conceptual y normativamente y participe en la definición del espacio público en el marco del ordenamiento territorial, aportando así elementos para la comprensión, *de que el territorio debe ser ordenado arquitectónica, jurídica, social y técnicamente de acuerdo con las oportunidades y limitantes del espacio objeto del estudio y diseño.*

El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORIA una propuesta metodológica que defina los mecanismos de vinculación de la comunidad en el marco de la fase de estudios y diseños, logrando incorporar las recomendaciones urbanísticas elaboradas conjuntamente entre la comunidad y el área técnica del CONTRATISTA.

PRODUCTO:

1. Propuesta metodológica que defina los mecanismos de vinculación de la comunidad

Reuniones con la comunidad

Con el fin de informar a los habitantes del área de influencia directa sobre el inicio, los alcances, avances y desarrollo del proyecto, el CONTRATISTA planeará y ejecutará por lo menos tres reuniones en las cuales se maneje un lenguaje claro, adecuado y de fácil comprensión por parte de la comunidad.

Reunión de Inicio

La reunión de inicio debe entenderse como un evento que marca el punto de partida de la ejecución del contrato, por ello la invitación debe extenderse a los habitantes residentes en el área de influencia directa e indirecta, actores comunitarios, públicos y privados identificados.

La reunión de inicio debe llevarse a cabo los primeros veinte (20) días calendario posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato, previo aprobación y notificación a la interventoría y Secretaría Distrital de Hábitat.

El CONTRATISTA elaborará una presentación en Power Point siguiendo la plantilla suministrada por la Secretaría Distrital de Hábitat; presentación que debe ser entregada a la INTERVENTORÍA, con copia a la SDHT de forma simultánea con los volantes de la correspondiente convocatoria, con el fin de que sea verificada y de ser necesario corregida con la suficiente anticipación.

Durante la reunión como mínimo se propone el desarrollo de la siguiente agenda:

- ✓ Presentación institucional, (breve descripción de Plan de desarrollo, Secretaria Distrital de Hábitat)
- ✓ Presentación del contratista (equipo técnico & social y responsabilidades)
- ✓ Presentación de la interventoría (equipo técnico & social y responsabilidades).
- ✓ Necesidad del estudio y diseño en el marco de las Intervenciones integrales del Hábitat.
- ✓ Localización, objetivos y alcance del proyecto.
- ✓ Componentes y fases
- ✓ Cronograma propuesto
- ✓ Participación Ciudadana
- ✓ Espacio para preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad
- ✓ Respuesta a las preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad

PRODUCTO

- ➢ Metodología para el desarrollo de la reunión de inicio aprobada por la interventoría
- ➢ Desarrollo de reunión de inicio
- ➢ Presentación PowerPoint
- ➢ Acta de reunión de inicio y Lista de asistencia
- ➢ Acta de conformación Comité de Apoyo comunitario
- ➢ Registro fotográfico
- ➢ Soportes originales de la convocatoria
- ➢ Informe de recomendaciones, inquietudes, expectativas de la comunidad respecto al proyecto el cual debe ser socializado y entregado al equipo técnico

v. Fase de estudios técnicos

El CONTRATISTA realizará las actividades necesarias para la elaboración de los estudios técnicos requeridos de cada proyecto, según lo aprobado por la interventoría y viabilizado por la Secretaría en la fase de diagnóstico.

Participación ciudadana

A partir de la información obtenida en la fase del diagnóstico el equipo social y con apoyo de los profesionales del equipo técnico, definirán, concertarán e implementaran las temáticas que consideran necesarias abordar con los líderes, habitantes e integrantes del comité de apoyo comunitario, con el fin de aclarar imaginarios, propiciar espacios de formación en relación con la normatividad del espacio público, sostenibilidad y apropiación, cuidado de lo público, para que de esta forma la comunidad se prepare para continuar su rol de apoyo en la fase de construcción de la obra, y los demás temáticas que el CONTRATISTA defina en el marco del cumplimiento del objeto contractual. Las temáticas que deben ser presentadas con su justificación correspondiente a la INTERVENTORÍA para que esta a su vez las revise, observe y /o apruebe.
El CONTRATISTA deberá construir plan de trabajo para la ejecución de las acciones de formación, información y capacitación de la comunidad, plan que debe indicar la temática, metodologías lúdicas y pedagógicas, objetivo, producto, resultado y cronograma. El plan de trabajo debe ser presentado a la INTERVENTORÍA para que esta a su vez las revise, observe y /o apruebe, previo la implementación del mismo.
El CONTRATISTA deberá garantizar que por lo menos las actividades de formación, información y capacitación se realicen una vez al mes y se convoque principalmente al comité de apoyo comunitario y presidente (s) JAC, aclarando que cualquier habitante puede asistir y participar en dichos encuentros. En las reuniones con el comité de apoyo comunitario se socializará los avances del proyecto.
De acuerdo con la naturaleza del proyecto, el cual es el de realizar los estudios y diseños para la construcción del espacio público en áreas de mejoramiento integral, el CONTRATISTA definirá las estrategias de participación ciudadana pertinentes para vincular de manera propositiva y activa a la comunidad en la definición de los diseños finales del espacio público. El componente social deberá generar recomendaciones, con el fin de ser incorporadas en las directrices de diseño del proyecto, previa valoración interdisciplinaria, en el marco de la definición de las medidas de manejo y gestión social para la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos, que se ocasionen por la construcción y operación del proyecto.
Las estrategias que deben ser presentadas con su justificación correspondiente a la INTERVENTORÍA para que esta a su vez las revise, observe y /o apruebe.

PRODUCTO

- ✓ Plan de trabajo de formación, información y capacitación
- ✓ Informe de la implementación de las estrategias de participación Ciudadana
- ✓ Base de datos de integrantes comité de apoyo comunitario
- ✓ Acta y listado de asistencia de las sesiones de formación, información y capacitación

Lo anterior debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.

vi. Fase de Diseños

Durante la fase de diseños el equipo social, realizara reuniones y encuentros de retroalimentación con el equipo técnico para que este último incorpore que las recomendaciones, opiniones y sugerencias realizadas por la comunidad y líderes en el ejercicio de participación ciudadana y en la caracterización social, ambiental, económica y cultural, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y normativa de las mismas.
De igual manera en esta fase el CONTRATISTA llevara a cabo una reunión de avance de la etapa de estudios y diseños, a la cual deben asistir y participar en el equipo técnico y social del CONTRATISTA y la INTERVENTORIA, la comunidad del de área de influencia directa, las autoridades locales y distritales relacionadas con el objeto contractual.
Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará mínimo una (1) reunión de avance, en la cual se presente un informe a la comunidad sobre el resultado del diagnóstico y la fase de estudio, la implementación y resultado del plan de gestión social, plan de manejo social de impacto, las dificultades presentadas durante su ejecución (EN CASO DE EXISTIR), tipo de actividades ejecutadas, logros, entre otras y se brindará un espacio para las dudas e inquietudes de la comunidad.

La metodología y presentación para la ejecución de esta reunión debe ser enviada al menos con 15 días hábiles de anterioridad a LA INTERVENTORIA para su revisión y aprobación, quien posteriormente la enviará a la supervisión designada por la SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT para su revisión y aval.

PRODUCTO

- Metodología para el desarrollo de la reunión de avance aprobada por la interventoría
- Implementación de reunión de avance
- Presentación PowerPoint
- Acta de reunión de avance y Lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Soportes originales de la convocatoria

Finalización etapas estudios y diseños

Previo a la terminación del proyecto, el CONSTRATISTA realizará como mínimo una reunión de finalización con el fin de informar a la comunidad sobre los resultados definitivos del proyecto, incluyendo los diseños finales, para lo cual EL CONTRATISTA deberá elaborar material gráfico e ilustrativo para facilitar a los participantes la comprensión de los resultados y de la información presentada.

El CONTRATISTA deberá realizar un recuento del desarrollo y resultados de las fases de diagnóstico y estudios y así mismo socializar el diseño definitivo, con la claridad necesaria frente a que es el resultado que responde a las necesidades en materia de espacio público de la comunidad, así como a las características y particularidades, sociales, ambientales, económicas y culturales del territorio y la población.

El CONTRATISTA en esta reunión presentará una matriz de viabilidad que evidencie las sugerencias o solicitudes ciudadanas significativas relacionadas al diseño, en la cual se describa brevemente las razones por las cuales se incorporaron o no estas solicitudes.

De manera detallada se presentará el resultado de las acciones sociales implementadas en cada una de las fases.

PRODUCTO

- Metodología para el desarrollo de la reunión de finalización aprobada por la interventoría
- Implementación de reunión de finalización
- Presentación PowerPoint
- Acta de reunión de finalización y Lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Soportes originales de la convocatoria

SEGUIMIENTO

INFORMES MENSUALES

El CONTRATISTA elaborará de manera mensual un informe tipo ejecutivo en donde describirá las actividades desarrolladas en dicho periodo y a su vez adjuntará todos los soportes en original, para la validación de su Plan de gestión Social. Plan de manejo de impactos sociales,

El informe deberá contener los avances y novedades sociales acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de la implementación del PGS, en todos sus aspectos. Este informe se entregará a LA INTERVENTORÍA para su respectiva aprobación, el cual será remitido con posterioridad AL SUPERVISOR POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT del contrato para visto bueno.

Algunos de los anexos que deben soportar el Informe mensual, se mencionan a continuación:

- ✓ Actas de las actividades / talleres / reuniones / encuentros con la comunidad
- ✓ Listados de asistencia en original debidamente diligenciados
- ✓ Metodologías de las sesiones de información, formación y capacitación a la comunidad

- ✓ Impresión de la presentación empleada durante las reuniones
- ✓ Registro fotográfico impreso de las reuniones (mínimo 6 fotos)
- ✓ Registro de campo de las actividades diarias en concordancia con el plan de gestión social
- ✓ Copia del material de trabajo o información entregada a la comunidad (si fue necesario)
- ✓ Formato "Control de entrega de información" debidamente diligenciado en donde se dará cuenta de la cantidad de habitantes que recibieron la información.
- ✓ Copia del volante de convocatoria.
- ✓ Análisis del proceso de participación ciudadana
- ✓ Informe atención a la comunidad
- ✓ Formato de Atención a la comunidad recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias
- ✓ Formato de seguimiento a las PQRS
- ✓ Reportes de incidentes, hallazgos, alertas
- ✓ Los demás que requiera la Secretaria Distrital de Hábitat - Subdirección de barrios o LA INTERVENTORÍA para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.
- ✓ CD o DVD con una copia de TODO lo anterior.

NOTA: Los formatos anexados al informe deben ser los originales y deben estar completamente diligenciados, con letra clara y sin enmendaduras, además toda la información debe contar con aprobación de LA INTERVENTORÍA y posterior visto bueno de la supervisión de la Secretaria Distrital de Hábitat - Subdirección de barrios.

- ✓

INFORME FINAL

El contratista entregará a la INTERVENTORÍA, un informe final, que evidencie la planeación y ejecución de las acciones del componente social y participativo, en el cual se consolide la información, acciones, metodologías, resultados y logros de la gestión social realizada por el CONSTRATISTA, durante la etapa de estudios y diseños.
Informe final que deberá tener contener información clara, detallada y veraz de las acciones desarrolladas por el CONSTRATISTA en cada una de las fases y componentes del Plan de gestión social, y debe cumplir los siguientes apartados:

- ✓ Resultados obtenidos en todas y cada una de las actividades desarrolladas durante el cumplimiento del plan de gestión social y plan de manejo de impactos sociales
- ✓ Análisis de la caracterización social, económica, cultural y ambiental del territorio, especificando población beneficiaria directa a indirecta del área de la influencia del proyecto.
- ✓ Análisis del mapa de actores y dinámicas sociales y comunitarios presenten en el territorio
- ✓ Análisis de la identificación, evaluación y abordaje de los impactos sociales, económicos y culturales en la población del área de influencia directa
- ✓ Análisis cuantitativo y cualitativo del proceso de participación ciudadana (resultados, histograma de la participación)
- ✓ Análisis y resultados de la Articulación de los equipos técnicos y sociales durante la ejecución del contrato.
- ✓ Consolidado PQRS, gestión, tramite y respuesta.
- ✓ Soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- ✓ Recomendaciones para la construcción del plan de sostenibilidad social para la fase de construcción
- ✓ Propuesta de nuevas estrategias de abordaje social y de participación ciudadana que permitan fortalecer el proceso de gestión social para la etapa de la construcción de la obra.
- ✓ Registro audiovisual generados (físico y magnético)

NOTAS GENERALES

- ✓ El contenido de la presentaciones, materiales, formatos y demás actividades para la reunión serán previamente aprobados por la Interventoría y deberán tener el visto bueno por parte de la Secretaria Distrital del Habita, cinco días antes de la reunión.
- ✓ En las reuniones, encuentros y talleres con comunidad el CONSTRATISTA aplicará un formato de evaluación de las mismas, en la cual los participantes puedan calificar la claridad de la información entregada, el lenguaje implementado, el cumplimiento del objetivo y la pertinencia del tema o temas abordados y los demás que el CONTRATISTA considere necesario previa aprobación por parte de la INTERVENTORIA.
- ✓ En las reuniones se deberá disponer para uso de la comunidad de un formato, elaborado por el CONSTRATISTA y previamente aprobado por la INTERVENTORIA, en el cual se recoja las inquietudes y/o aportes sobre el proyecto, a los que deberá dar respuesta durante la reunión. En caso contrario, éstos deberán ser incorporadas en el componente de participación ciudadana y serán respondidas por medio escrito, previo visto bueno de la Interventoría.
- ✓ Las reuniones se realizarán en un salón comunal o en un auditorio de entidades, empresas o instituciones de la zona, ubicado por el CONSTRATISTA y aprobado por la INTERVENTORÍA.
- ✓ Las actas de reunión con la comunidad deberán ser presentadas en medio impreso y serán apoyadas por el respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. Estas deben ser remitidas por correo electrónico a la Interventoría para su revisión y aprobación a más tardar ocho (8) días después de efectuada la reunión.
- ✓ El CONSTRASTA y la INTERVENTORÍA de acuerdo con las características del proyecto deberán gestionar el apoyo requerido por parte de otras instituciones, previa aprobación de la Interventoría y la Secretaria Distrital del Hábitat.
- ✓ Los formatos utilizados durante el desarrollo del contrato serán los establecidos por la Secretaria Distrital del Hábitat.
- ✓ La Secretaria Distrital de Hábitat través de la Oficina Asesora de Comunicaciones es la única instancia autorizada para dar declaraciones de prensa, por lo tanto, ningún integrante del equipo del CONTRATISTA o de LA INTERVENTORÍA puede hacerlo; en caso de que algún medio de comunicación lo requiera, éste deberá ser direccionado a La Secretaria Distrital de Hábitat - Subdirección de barrios para realizar el trámite ante la oficina asesora de comunicaciones la designación del vocero oficial para dicha solicitud.
- ✓ Todos y cada uno de los documentos, formatos, presentaciones, informes y demás productos generados en el marco de la ejecución del objeto contractual deberá ser revisado, aprobado por la INTERVENTORIA y contar con el visto bueno por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat.

4.3. RECURSO HUMANO O EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato que, como mínimo, es el relacionado en el numeral 4.3.1., el cual es de carácter obligatorio. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para verificación de cumplimiento por parte del INTERVENTOR, quien validará y aprobará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de inicio del contrato.

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo.

Para la elaboración de la oferta económica, el oferente debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo y demás que considere necesario para la correcta ejecución del contrato a quienes debe costear en su propuesta económica. Por lo tanto, no hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato, dentro del valor de propuesta, por cuanto, la SDHT no reconocerá valores por tal concepto. La SDHT se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales, en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo o perfil necesario para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria. Para efectos de verificación del profesional propuesto, el proponente seleccionado deberá presentar al interventor para acreditar la formación profesional y experiencia los siguientes soportes:

4.3.1. Perfiles y dedicación del personal mínimo requerido.

El CONTRATISTA deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato según lo descrito a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
Cant.	**Cargo a Desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia laboral**	**Experiencia relacionada**	**Dedicación**
1	Director de consultoría	Arquitecto, con posgrado en el área de Urbanismo o diseño urbano, Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como director de consultoría en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) proyectos de urbanismo y/o diseño urbano, ejecutados dentro de los últimos Quince (15) años. Cuya sumatoria sea igual o superior a 20.000 m2.	100%
1	Arquitecto Urbanista.	Arquitecto de Diseño con posgrado en el área de urbanismo, con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como Arquitecto de diseño en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) proyectos de urbanismo y/o diseño urbano, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años. Cuya sumatoria sea igual o superior a 10.000 m2.	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
Cant.	**Cargo a Desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia laboral**	**Experiencia relacionada**	**Dedicación**
1	Especialista en Geotecnia.	Geólogo o Ingeniero Civil, con Posgrado en Geotecnia Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como asesor en geotecnia en mínimo cinco (5) proyectos en mitigación del riesgo y/o exploración geotécnica en infraestructura vial de los últimos quince (15) años. Cuya sumatoria sea igual o superior a 20.000 m2.	100%
1	Arquitecto Paisajista	Arquitecto con posgrado en el área de paisajismo, con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como Arquitecto Paisajista en mínimo tres (3) proyectos de urbanismo y/o diseño urbano y/o paisajismo, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años.	100%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras, con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como asesor estructural o diseñador estructural en mínimo tres (3) proyectos en infraestructura vial y/o espacio público y/o mitigación del riesgo, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años.	100%
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil ó Ingeniero Sanitario. Con posgrado en el área Hidráulica y/o hidrología. Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como especialista HIDRÁULICO en mínimo tres (3) proyectos en espacio público, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista, con posgrado. Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia relacionada como especialista ELÉCTRICO en mínimo tres (3) y proyectos en espacio público, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
Cant.	**Cargo a Desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia laboral**	**Experiencia relacionada**	**Dedicación**
1	Especialista ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil, con posgrado en el área ambiental. Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como especialista AMBIENTAL en mínimo tres (3) proyectos en espacio público y/o mitigación del riesgo y/o paisajismo, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%
1	Especialista en Vías	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con posgrado vías o transporte, con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de OCHO (8) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como especialista VIAL en mínimo tres (3) proyectos en espacio público, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	50%
1	Ingeniero forestal	Forestal, con estudios de posgrado. Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de SEIS (6) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como especialista FORESTAL en mínimo tres (3) proyectos de infraestructura, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%
1	Profesional en costos, presupuesto y programación	Ingeniero Civil o Arquitecto. Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de SEIS (6) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como profesional de costos, presupuestos y programación en mínimo tres (3) proyectos de infraestructura, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%
1	Abogado para adquisición de predios	Abogado con posgrado en derecho urbano y/o predial y/o administrativo	Con experiencia laboral mínima de SEIS (6) años, contada a partir de la terminación de materias.	Experiencia relacionada como profesional en estudio de títulos en mínimo tres (3) proyectos de infraestructura, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
Cant.	**Cargo a Desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia laboral**	**Experiencia relacionada**	**Dedicación**
1	Especialista Social	Trabajador social o Psicólogo o Politólogo o Sociólogo. Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de SEIS (6) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como coordinador Social en mínimo tres (3) proyectos de infraestructura en la etapa de estudios y diseños , ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%
4	Profesionales sociales	Trabajador social o Psicólogo o Politólogo o Sociólogo. Con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia laboral mínima de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia relacionada como profesional Social en mínimo dos (2) proyectos de infraestructura en la etapa de estudios y diseños como responsable de la gestión social, ejecutados dentro de los últimos quince (15) años	100%
2	Guía comunitario	Bachiller o estudiante universitario	NA	Liderazgo comunitario con una residencia en la localidad de no menos de 4 años.	100%

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, EL CONTRATISTA deberá contar con el siguiente personal para la ejecución de los trabajos:

Una (1) Comisión de Topografía, compuesta por:

- Un (1) Topógrafo – Profesional (con Tarjeta profesional vigente). Con experiencia de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la licencia cuando aplique. -Experiencia en mínimo 2 máximo 4 levantamientos topográficos para intervenciones de espacio público o mitigación de riesgos y la sumatoria de las áreas levantadas debe ser mayor a 15.000 m2. Dedicación promedio 80%
- Dos (2) cadeneros, - Bachilleres 18 meses de experiencia laboral de los cuales mínimo 12 meses deben ser como cadeneros en levantamientos topográficos. Dedicación promedio 80%
- Un (1) Vigilante con curso de vigilancia armada vigente, mínimo 12 meses de experiencia como vigilante armado.- Dedicación promedio 80%
- Dos (2) Dibujantes, delineantes de arquitectura o estudiantes de arquitectura con mínimo 6 semestres, con la dedicación necesaria para adelantar a satisfacción el 100% de las actividades propias de su cargo. – Dedicación del 100%

- UN (1) Profesional en representación tridimensional (profesional en carreras afines al diseño, con manejo de programas 3D y experiencia en elaboración de presentaciones, imágenes 3D, animaciones entre otros, con experiencia laboral mínima de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.. -Dedicación del 100%

Nota1: El contratista, deberá contar con la disponibilidad a su costo, de cada uno de los especialistas de las fases de estudios y diseños.

Nota 2: El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en cada proyecto, por lo cual el Contratista lo deberá tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

NOTA 3: El Contratista deberá tener en cuenta que para el proyecto es de estricto cumplimiento contar con la cantidad de profesionales solicitados en el presente numeral y no se admitirá durante la ejecución reducir el número de profesionales requeridos afectando las dedicaciones establecidas para el proyecto en este documento.

Los profesionales que presenten títulos obtenidos en el exterior, deberán estar convalidados en Colombia de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a. Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional. La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, o de la expedición de la tarjeta profesional según cada caso.
b. Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.
c. Para la acreditación de la experiencia específica de cada uno de los integrantes del personal principal requerido deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones de los proyectos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:
   Nombre del contratante del profesional propuesto en el presente proceso
   - Nombre del contratista (profesional propuesto en el presente proceso)
   - Objeto del proyecto
   - Valor del proyecto
   - Área diseñada a la cual se le realizo interventoría
   - Fechas de inicio y terminación del proyecto
   - Fechas de inicio y terminación de las labores del profesional en el proyecto
   - Firma del personal competente
d. En caso de que el Contratista presente para acreditar la experiencia de los profesionales propuestos los contratos suscritos por los referidos profesionales, los mismos deben acompañarse en todo caso de las certificaciones, actas de recibo final o actas

de liquidación suscritas por el contratante o su representante, lo anterior para evidenciar la ejecución efectiva del contrato o el proyecto acreditado.

e. En el caso en que el Contratista o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de componentes plurales, sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente el respectivo contrato y/o la debida acta de terminación y/o liquidación y/o pago de parafiscales como empleado del mismo. Así mismo, la SDHT se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

4.3.2. Dedicación de personal

Cuando el proponente seleccionado tenga uno o más contratos suscritos con la SDHT, se verificará, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de la presente convocatoria, que el personal propuesto no supere el 100% de la dedicación acumulada, en cuyo caso la entidad contratante podrá solicitar el cambio del personal que no cumpla con lo solicitado.

4.3.3. Equipos mínimos requeridos

Es necesario que el Contratista disponga como mínimo de los equipos y las cantidades que se describen a continuación los cuales se consideran necesarios e indispensables para el cumplimento del objeto y alcance del mismo. Esta relación se estima como la mínima requerida, por lo tanto el Contratista podrá disponer de un número mayor u otro tipo de equipos que le facilite su labor sin que le represente un mayor costo para la SDHT. Así mismo, dentro de cuadro se incluyen otros ítems diferentes a los equipos, por lo que se incluyen dentro del mismo con su correspondiente descripción y cantidades.

EQUIPO	CANT.
Vehiculos (1300 cc - 2000 cc)	1
Equipo completo de Laboratorio	1
Computador con plotter	1
Oficina-Campamento (incluye servicios públ.)	1
Edición de Informes (incluye fotografÍas)	1
Estrategia Social (Talleres, convocatoria, reuniones, socializaciones, registros, logística, recorridos)	1
Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)	1
Dron* (Incluye piloto y equipo certificado)	1

* El contratista deberá disponer para la ejecución del contrato con un Dron que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas para la realización de los trabajos requeridos y que cuente con las certificaciones de las entidades regulatorias pertinentes, así como el piloto debe contar con las certificaciones y licencia que le acrediten para la realización de los trabajos.

Deberá realizar: i) mínimo 3 tomas de video a "vuelo de águila", ii) Mínimo 10 tomas de video a altura de peatón, iii) Mínimo 15 fotografías para cada modalidad. La resolución para las tomas de video es de 60 Mbs o 4K y la resolución de las fotografías es Raw-DNG o mínimo 300 dpi.

4.4. Lineamientos y determinantes de diseño.

- **ESPACIO PÚBLICO PROGRAMADO:**

El espacio público de los proyectos debe contemplar actividades que se relacionen con su comunidad; buscar consolidar un lugar común seguro, crear una transición entre los espacios privados y las áreas de acceso libre. Se quiere que el espacio público sea permeable, sin muros, ni rejas y que provea espacios de encuentro para suplir los diversos requerimientos de la comunidad.

- **CERO CULATAS**

Es fundamental considerar que los nuevos proyectos construidos se adosen a las culatas resultantes de los predios vecinos. Los proyectos deberán tener todo su perímetro con espacio público inclusivo que permita a los peatones disfrutar de espacios abiertos seguros.

- **DURABILIDAD**

Se deben plantear diseños que desde sus características físicas sean resistentes al clima, el vandalismo u otros factores externos; es decir, que no necesiten mantenimiento costoso y recurrente. Los materiales y soluciones técnicas deberán ser sencillas, de buena calidad y alta durabilidad. Así mismo, el espacio público deberá suscitar un sentido de pertenencia e incentivar el cuidado natural por parte de la comunidad.

- **SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLES (SUDS)**

El espacio público, mediante soluciones arquitectónicas adecuadas, deberá garantizar la permeabilidad del suelo a través de SUDS. El diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible busca diseñar espacios que garanticen superficies blandas que permitan un adecuado manejo del agua.

- **ACCESIBILIDAD PARA TODOS**

El espacio público debe garantizar la accesibilidad universal y ofrecer servicios, señalética y utilizar materiales que puedan ser utilizados por todos los ciudadanos sin importar su condición.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD PARA LAS INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO URBANO.

SOBRE EL AGUA.

A. Mantener o disminuir los niveles de escorrentías para evitar la sobrecarga del sistema de alcantarillado pluvial.

B. Captar aguas lluvias e implementar sistemas de aprovechamiento para disminuir el consumo de agua potable.

C. Fomentar el reúso de aguas residuales y reducir los niveles de contaminación de las mismas.

D. Adoptar el sistema de redes separadas.

SOBRE LA ENERGÍA.

A. Uso eficiente de energía en alumbrado público y exterior.

B. Incorporar en espacios abiertos fuentes de energías renovables para el suministro de energía.

C. Incorporar criterios de diseño en el trazado urbano para el aprovechamiento solar.

D. Minimizar el efecto de la radiación solar en superficies duras de áreas libres.

SOBRE MATERIALES Y RESIDUOS

A. Propiciar la infiltración de la escorrentía en las superficies de los espacios libres.

B. Manejo de residuos en el espacio público.

C. Recuperación y reúso de residuos sólidos provenientes de los procesos constructivos y de demolición (RCD).

D. Promover la utilización de materiales constructivos de la región para disminuir costos de traslado y fomentar la producción local.

E. Fomentar el uso de materiales que generen el menor impacto ambiental en superficies duras del espacio urbano.

INFRAESTRUCTURAS VERDES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

A. Aprovechar y respetar las condiciones geográficas del territorio.

B. Proponer nuevos hábitats naturales que se integren a los existentes.

C. Generar propuestas para la preservación e incorporación de los hábitats naturales existentes.

SOBRE EL AIRE

A. Implementar herramientas de diseño que integren las variables del clima.

B. Utilizar las áreas libres para mitigar las consecuencias negativas de la contaminación y efecto isla de calor.

OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

A. Fomentar un modelo de ciudad densa, compacta y permeable.

B. Promover la mezcla de usos.

C. Promover la integración del proyecto urbano a la infraestructura vial y de espacio público existente, favoreciendo la movilidad no motorizada.

Para conocer a fondo las acciones sobre las estrategias relacionadas por temas, la cartilla correspondiente se encuentra anexa al presente documento. "Guía de lineamientos sostenibles para el ámbito Urbano Bogotá D. C."

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones Especificas

1. Elaborar un plan de trabajo, con su respectivo cronograma, que permita el desarrollo de los productos exigidos para la consultoría, los cuales deben ajustarse a cada una de las fases de ejecución establecidas: a) Fase I: diagnóstico, b.) Fase II: Estudios y c) Fase III: Diseños.
2. Entregar el Plan de trabajo a los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato y contar con la aprobación del interventor.
3. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la suscripción del acta de inicio de consultoría donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia laboral y relacionada del personal mínimo requerido (evaluable y no evaluable), para la ejecución del contrato.
4. Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, financiero, jurídico y social que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
5. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.
6. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo el personal profesional exigido. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin

perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar el remplazo.

7. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
8. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
9. Solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la interventoría del contrato, cuando sea necesario adición, prorroga y/o modificación del contrato de consultoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la SDHT.
10. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en el proceso de legalización y la normatividad vigente aplicable.
11. Asistir a las reuniones programadas conjuntamente con la interventoría y la SDHT, así como aquellas que el supervisor le indique, las cuales quedarán soportadas mediante acta suscrita por las partes intervinientes.
12. Suscribir en conjunto con la interventoría, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
13. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la interventoría, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución.
14. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
15. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
16. Dar estricto cumplimiento a las órdenes y sugerencias efectuadas por la interventoría en cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto contractual.
17. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
18. Presentar los informes y/o productos y/o actas y cuentas de cobro de conformidad a las condiciones establecidas en el presente contrato, contando previamente con la aprobación y recibo a satisfacción de la interventoría.
19. Mantener al día debidamente organizado y archivado la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.
20. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.
21. Efectuar la afiliación de todo el personal a su cargo, al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
22. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud y pensiones, de conformidad con las normas vigentes.
23. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.
24. Preparar el acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la interventoría efectúe y a las condiciones que el contrato establezca.
25. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.
26. Las demás anexas a los requerimientos técnicos de la presente consultoría.

OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

1. Cumplir a cabalidad con la ejecución del Plan de Gestión Social y lo contemplado en el presente anexo Técnico Social.

2. Entregar el cronograma social, en el cual se informe de los tiempos en las que se realizarán las actividades estipuladas en el Plan de Gestión Social
3. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.
4. Entregar informes mensuales de la gestión realizada con los respectivos soportes.
5. Las demás contempladas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones, Anexos, Contrato y demás documentos producidos durante el proceso de selección, los cuales para todos los efectos hacen parte integral del Contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La estrategia se ejecutará en la ciudad de Bogotá en la localidad de Ciudad Bolívar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad con el formato establecido para tal fin por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT- SDHT.

El contrato se ejecutará conforme al cronograma entregado por el CONTRATISTA y aprobado por la INTERVENTORIA, sin perjuicio de la distribución presentada por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT- SDHT, para lo cual se sugiere los siguientes tiempos estimados:

Fase 1 - Diagnóstico: 1 mes
Fase 2 - Estudios: 1 mes
Fase 3 - Diseños: 3 meses

8. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Valor del contrato:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 1.877.381.633). M/CTE.** El valor del contrato a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, demás impuestos de ley, sin que supere el presupuesto oficial estimado en el estudio de mercado.

Forma de pago:

La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos en pesos colombianos así:

PAGO No. 1
FASE I. DIAGNÓSTICO

La Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT pagará el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de los productos e Informes, junto con los demás permisos y certificaciones requeridas con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.

PAGO No. 2

FASE II. ESTUDIOS TÉCNICOS

La Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT pagará el Quince por ciento (15%) del valor del contrato, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de la totalidad de los productos de la fase de estudios técnicos Informes de Estudios Técnicos y Diseños, junto con los demás permisos y certificaciones requeridas con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.

PAGO No. 3

FASE III. DISEÑOS

La Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT pagará el Sesenta por ciento (70%) del valor del contrato, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de la totalidad de los productos de la fase de diseños de acuerdo con la programación y ponderación resultante de la etapa de estudios, junto con los demás permisos y certificaciones requeridas con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.

ULTIMO PAGO: DIEZ POR CIENTO (10%) A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT pagará a EL CONTRATISTA, el diez por ciento (10%) del contrato, a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos para la liquidación del contrato.

Para iniciar con los trámites de la liquidación el contratista deberá entregar, con aprobación de LA INTERVENTORÍA como mínimo los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final a Satisfacción, suscrita por EL CONTRATISTA, LA INTERVENTORÍA.
- PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades verificado y aprobado por la INTERVENTORIA.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARP, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Productos aprobados y recibidos a satisfacción por la Interventoría.

Todos los pagos relacionados con la ejecución del contrato se deben radicar en la entidad para aprobación del recurso por parte de la SDHT, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, no serán recibidos y tramitados pagos radicados fuera del anterior periodo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la SDHT en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SDHT al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior el contratista deberá allegar la documentación para pago, cumpliendo con los requisitos de la SDHT.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

9. ANEXOS

1. Guía de lineamientos sostenibles para el ámbito Urbano Bogotá D. C.

10. APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SDHT

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	John N Cifuentes	Subdirección de Barrios	
Elaboró	Liz Carolina Rodríguez	Subdirección de Barrios	
Revisó	Omar R Acevedo	Subdirección de Barrios	
Revisó	Paola Andrea Rojas	Subdirección de Barrios	
Aprobó	Mavic Xiomara Hernández	Subdirectora de Barrios (E)	